ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión ser referentes en la prestación de servicios de salud con calidad, a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno; esto con el fin de prestar servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal. Es importante mencionar que en la práctica médica existe un alto riesgo de la presencia de infecciones que se asocian directa o indirectamente a la atención de los pacientes, lo que conlleva a que la institución desarrolle procesos encaminados a fortalecer la competencia del talento humano y la costó efectividad en la prestación de servicios de salud. El hospital Susana López de valencia E.S.E, avanza cada día en busca de la excelencia de sus procesos con los cuales busca garantizar una atención en salud segura para todos los usuarios, con los más altos estándares de calidad y sostenibilidad financiera.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las instalaciones; para lo cual requiere contratar el suministro de medicamentos anestésicos para el área de farmacia; lo anterior debido a que la entidad no dispone de estos medicamentos, y el

ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren; garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas.

El servicio farmacéutico dentro de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos requeridos en los diferentes servicios asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud bajo formulas farmacéuticas de concentración dadas para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación y rehabilitación de los pacientes que se encuentran hospitalizados dentro de la institución.

Por lo anterior la entidad requiere suministrar a los pacientes medicamentos anestésicos con el fin de preservar la integridad en la salud de sus pacientes y velar por su seguridad sanitaria, razón por la cual es indispensable adelantar el presente proceso de contratación.

En relación con la aplicabilidad de la Ley de Garantías Electorales (ley 996 del 2005), el presente contrato se encuentra exceptuado de las restricciones propias del periodo electoral, en la medida en que resulta indispensable para garantizar la atención en salud y la continuidad del servicio público esencial a cargo de la entidad, sin que se advierta finalidad proselitista, electoral o distinta al cumplimiento de sus funciones misionales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica para el suministro de medicamentos anestésicos para el área de farmacia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.; el Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de elementos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de medicamentos anestésicos para el área de farmacia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes

materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de medicamentos, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 10 del Código de Comercio:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

Por su parte, Artículo 20 del Código de Comercio establece:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2. ANÁLISIS COMERCIAL

Se pretende realizar la celebración de un contrato para llevar a cabo el suministro de medicamentos anestésicos para el área de farmacia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E; dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SU-004 DE 2026	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS, ANESTESICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGIAS PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	$ 850.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL
413-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ASITENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ	$ 80.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL
HSLV-CD-150-2025	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 800.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
51142900,51101500	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
51101500,51101600,51101700,51101800 51102000,51102200,51102300,51102400 51102700,51121500,51121600,51121700 51121800,51121900,51122100,51122200 51122300,51131500,51131600,51131700 51131800,51131900,51132000,51141500 51141600,51141700,51141900,51142100 51151900,51152000,51161500,51161600 51161700,51161800,51161900,51171500 51171600,51171700,51171800,51171900 51172000,51172100,51181500,51181600 51181700,51181800,51182200,51191500 51191600,42141500,42141600,42141700 42141800,42141900,42142200,42142500 42142600,42142700,42142800,42143100 42143600,42151600,42151800,42151900 42152000,42152400,42171600,42182200 42182700,42221500,42221700,42221800 42222000,42222200,42222300,42231500 42231800,42271700,42271800,42271900 42272000,42281800,42311500,42311600 42311700,42311900,42312000,42312200 42312300,42132200	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA
51142905,51142610,51101835,51101522 51191602,51142904,51142934,51101545 51101561,51201806,51142232,51191904 51131811,51142941,51191601,51191604	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

3.3. ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado el suministro de medicamentos anestésicos para las diferentes IPS públicas dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para el suministro de medicamentos anestésicos para el área de farmacia del Hospital

Susana López de Valencia E.S.E; toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación.

- DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S
- DISPROFARM S.A.S.
- FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS

3.4. ANÁLISIS FINANCIERO: Verificación de Solidez Financiera del Oferente: Con el fin de garantizar la solidez financiera y la capacidad operativa del oferente, se realizará una verificación integral de los indicadores financieros, los cuales permitirán evaluar su situación económica frente a las obligaciones contractuales.

Entre los indicadores a analizar se encuentran, como mínimo:

- Razón de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Capital De Trabajo

La verificación se llevará a cabo mediante el análisis de razones financieras estándar, con base en los estados financieros presentados por el oferente, y su comparación con los parámetros mínimos exigidos establecidos en los documentos de la invitación. Para validar la idoneidad de estos criterios, se tomarán como referencias prácticas adoptadas en contrataciones previas de otras entidades públicas. El resultado de la evaluación se calificará como:

- CUMPLE, cuando los indicadores financieros se ajusten a los valores mínimos establecidos.
- NO CUMPLE, cuando no se alcance uno o más de los umbrales definidos.

En caso de que el oferente obtenga una calificación de NO CUMPLE en alguno de los aspectos financieros evaluados, se entenderá que no cuenta con la capacidad financiera mínima requerida para asumir las obligaciones contractuales; por tanto, su propuesta será excluida de las etapas subsiguientes de evaluación financiera y técnica, lo cual imposibilitará su eventual contratación.

Para el presente proceso, se realiza de acuerdo a la información financiera de procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Los requisitos financieros habilitantes se establecen de acuerdo a criterios que permite garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad económica y financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, además permite minimizar riesgos de incumplimiento por falta de liquidez o exceso de endeudamiento, una vez verificados los indicadores financieros solicitados en procesos equivalentes.

Tabla: Muestreo Procesos SECOP II

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	ÍNDICES FINANCIEROS		
			ÍNDICE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
SC-C25-158	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	1.0	80	N/A
INV - 0132 - 2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO Y NEONATAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	1.0	77	N/A
HSLV-CD-150-2025	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	1.5	70	10

PROMEDIO	1.16	75.6	10

Nota: Teniendo en cuenta que las entidades analizadas no presentan el indicador de capital de trabajo, se toma como base el histórico del Hospital Susana López De Valencia

- **ÍNDICE LIQUIDEZ:** Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.16
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 75.6%
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se exigirá un porcentaje al 10% del valor del contrato.

3.5. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E., considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.2.1 **IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC):**

los siguientes son los códigos UNSPSC de suministros a contratar.

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
51152003	BROMURO DE ROCURONIO
51142905	BUPIVACAÍNA
51142610	CAFEÍNA
51101835	ACETATO DE CASPOFUNGINA
51101522	CLARITROMICINA
51191602	ELECTROLITOS DE CLORURO DE SODIO

51142904	LIDOCAÍNA
51142934	CLORHIDRATO DE KETAMINA
51101545	CEFTIZOXIMA
51101561	PIPERACILINA
51201806	INMUNOGLOBULINA O GAMMA IGG
51142232	CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO
51191904	FOSFOLÍPIDOS
51131811	ÁCIDO TRANEXÁMICO
51142941	PROPOFOL
51191601	DEXTROSA
51191604	SOLUCIÓN RINGER LACTATO

4.2.1. Condiciones Técnicas: Los elementos a suministrar deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo 2.

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.2. Documentos técnicos exigidos

1. Propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación" y/o los certificados de buenas prácticas de manufactura de los diferentes laboratorios, según se requieran.
3. Carta de compromiso donde el contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambios o notas crédito, todos los medicamentos próximos a vencerse cuantificado por unidades ejecutado o pendiente por liquidar, para lo cual el hospital realizará el reporte de estos medicamentos, como mínimo, un año antes de la fecha de vencimiento del medicamento.
4. Certificado de buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos (BPA) o Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico donde tenga su domicilio.
5. Adjuntar fichas técnicas de los productos a ofertar.

6. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
7. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado de los medicamentos expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los medicamentos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos medicamentos.
8. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.
9. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.
10. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
11. Entregar la inscripción en la red nacional de farmacovigilancia con el respectivo programa institucional.

4.2.3. PLAZO: La duración del Contrato será hasta el 18 de septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.5. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE**. Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos del Hospital en el estudio de mercado ANEXO 3.

4.2.6. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el

valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.2.7.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a suministrar los medicamentos descritos en la definición técnica y cumplir con las siguientes condiciones:

1 Suministrar los medicamentos de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.

2 Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:

- Número de lote de fabricación
- Fecha de vencimiento.
- Registro INVIMA.
- Laboratorio fabricante.
- Valor unitario
- La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.

3 Las fechas de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, el hospital los recibirá previa comunicación de compromiso por parte del proveedor de que los recibirá hasta el último día de vencimiento.

4 Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.

5 Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.

6 Los medicamentos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado, será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.

7 El contratista está en la obligación de acogerse y notificar a la entidad los cambios por precios estipulados en circulares u otros mecanismos que determine el gobierno para tal fin; en el evento que los medicamentos que hagan parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos u otro medio. En el evento que los medicamentos que hacen parte del listado del presente contrato sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos. EL contratista deberá notificar los cambios a la entidad y acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los medicamentos.

8 El contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas de crédito todos los medicamentos próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizara el reporte con 1 año de anterioridad al vencimiento del producto.

9 Informar cuando el monto del contrato se encuentre ejecutado en un 60%.

10 Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.

11 En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un medicamento nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos medicamentos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los medicamentos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el Subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de medicamentos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.

12 El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de medicamentos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de valencia E.S.E.; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación.

13 Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, presentación, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite aletas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

14 En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.

15 Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de algunos medicamentos anestésicos se encuentran próximos a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el Decreto 334 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de las nutriciones entregadas.

16 Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente,

así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001:2015 de la cual la institución es acreedora.

4.2.7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1 Ejercer la supervisión del contrato.
2 Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.2.8. SUPERVISOR Esta actividad estará a cargo del médico general JOSÉ ANDRÉS ROSERO ARGOTTI, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal b. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 16. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía:***
>
> *b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1500 SMLMV se harán como mínimo tres (3) invitaciones. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con invitación a ofertar a, mínimo, tres proponentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con tres proponentes resulta procedente establecer los siguientes factores o criterios de selección.

FACTOR	Puntaje
• Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	90 puntos
Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Capacitaciones al personal del hospital (2.5 puntos) • Mobiliario (2.5 puntos) •Tecnología (software – hardware) (2.5 puntos) •Dispositivos médicos (2.5 puntos) **Nota:** Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad.	10 puntos

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, se aplicará el siguiente criterio de desempate: Que el proponente cuente con certificación ambiental vigente ISO14001.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para

funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.192 del 19 de marzo de 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el día 24 de marzo de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

7	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de Medicamentos	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Rieso alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contatista	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	SEGUIMIENTO EN UTILIZACION DEPRODUCTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de medicamentos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	FACTURACION	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE GARANTIA UNICA	1	2	3	Menor	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISI	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de medicmaentos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	MENSUAL
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de medicamentos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO MEDICAMENTOS	3	4	7	Alto	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incidentes o Eventos adversos relacionados con el usos de los medicamentos.	Reprocesos en en la atencion del paciente y/o riesgo en la seguridad de paciente	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE FARMACOVIGILANCIA.	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE FARMACOVI	POR EVENTO

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	HOSPITAL
		Versión:1	
		Página 1 de 2	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGO SOCIAL	Riesgo de no presentacion de oferentes	No realizacion del contrato.	2	3	5	Medio	ENTIDAD	ELABORACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES QUE GARANTICEN LA PLURARILAD DE OFERENTES.	1	1	2	Bajo	si	Oficina Juridica y Area de Suministros	EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD	PUBLICACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	CON EL NUMERO DE	CON CADA PROCESO CONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGO SOCIAL	Riesgo ofertas artificalmente bajas	Rechazo de propuestas	3	5	8	Extremo	ENTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO-ANALISIS DE PRECIOS	2	2	4	Bajo	si	EQUIPO EVALUADOR	EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD	PUBLICACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	CON EL NUMERO DE	CON CADA PROCESO CONTRACTUAL
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN	UNA VEZ POR CONTRATO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	1	INSIGNIFICANTE	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO 2

ITEM	CUM	DESCRPICION	DCI	CONCENTRACION	PRESENTACION COMERCIAL	FORMA FARMACEUTICA	VIA ADMINISTRACION	CODIGO UNSPSC	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	LABORATORIO	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO INVIMA	ESTADO DEL CUM
1	19995161-3	BROMURO DE ROCURONIO 10 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 5 ML						51152003								
2	38995-9	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 20 MG + DEXTROSA 320 MG SOLUCION INYECTABLE						51142905								
3	39007-2	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50 MG + EPINEFRINA 50 UG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO + 1A200.000 SOLUCION INYECTABLE						51142905								
4	52033-4	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVOS 50 MG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE						51142610								
5	20013329-10	BUPIVACAINA LEVOGIRA 30 mg + GLUCOSA ANHIDRA 290.8 mg PESADO 0.75% SOLUCION INYECTABLE						51101835								
6	20026310-6	CISATRACURIO 10 MG EN 5 ML SOLUCION INYECTABLE						51101522								

7	020112126-5	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 100mcg/1ml vial x 2mL SOLUCIÓN INYECTABLE						51101522									
8	20216065-1	FENTANILO CITRATO 0.1 MG POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE						51142904									
9	19931880-9	FENTANILO CITRATO 0.5 mg/10 mL SOLUCIÓN INYECTABLE						51142904									
10	20048691-1	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG POR 10 ML SOLUCION INYECTABLE						51142934									
11	19982562-8	LIDOCAINA 0.7 G PARCHE 5 PORCIENTO						51142904									
12	50709-2	LIDOCAINA 10 PORCIENTO ATOMIZADOR TOPICO						51142904									
13	52038-11	LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA 10 mL SOLUCION INYECTABLE						51101545									
14	31540-2	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 50 mL						51101561									
15	39002-1	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA						51201806									
16	103795-1	MIDAZOLAM 15mg/3ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)						51191904									
17	19972421-4	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE						51191904									

18	35430-1	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR) DORMICUM						51191904									
19	20070851-2	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE						51191904									
20	19920365-1	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)						51131811									
21	020007502-5	PROPOFOL 1 PORCIENTO EMULSION INYECTABLE X 20ML						51142941									
22	020055250-2	REMIFENTANIL 2 mg POLVO LIOFILIZADO						51191602									
23	000058816-2	SEVOFLURANO 100 PORCIENTO SOLUCION PARA INHALACION						51191602									
24	020037305-1	SUCCINILCOLINA 1g 10 mL SOLUCION INYECTABLE MIOACTINE						51191601									
25	20006959-1	SUGAMMADEX 200 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE BRIDION						51191604									
26	19927232-1	NEWCAINA 2% C/E CX50 CARPULES						51142332									

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumosde los precios del mercado para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de los valores del mercado, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO			JOSE ANTONIO ERAZO RIVAS			YESMARKET			VALOR MAXIMO A OFERTAR
ÍTEM	PRODUCTO	CODIGOS UNSPSC	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	
1	BROMURO DE ROCURONIO 10 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 5 ML	51152003	$ 25.610	$ -	$ 25.610	$ 26.889	$ -	$ 26.889	$ 25.610
2	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 20 MG + DEXTROSA 320 MG SOLUCION INYECTABLE	51142905	$ 10.180	$ -	$ 10.180	$ 10.688	$ -	$ 10.688	$ 10.180
3	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50 MG + EPINEFRINA 50 UG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO + 1A200.000 SOLUCION INYECTABLE	51142905	$ 58.908	$ -	$ 58.908	$ 61.853	$ -	$ 61.853	$ 58.908
4	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVOS 50 MG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE	51142610	$ 5.457	$ -	$ 5.457	$ 5.729	$ -	$ 5.729	$ 5.457
5	BUPIVACAINA LEVOGIRA 30 mg + GLUCOSA ANHIDRA 290.8 mg PESADO 0.75% SOLUCION INYECTABLE	51101835	$ 37.066	$ -	$ 37.066	$ 38.919	$ -	$ 38.919	$ 37.066
6	CISATRACURIO 10 MG EN 5 ML SOLUCION INYECTABLE	51101522	$ 12.413	$ -	$ 12.413	$ 13.033	$ -	$ 13.033	$ 12.413
7	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 100mcg/1ml vial x 2mL SOLUCIÓN INYECTABLE	51101522	$ 12.855	$ -	$ 12.855	$ 13.498	$ -	$ 13.498	$ 12.855
8	FENTANILO CITRATO 0.1 MG POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE	51142904	$ 8.591	$ -	$ 8.591	$ 9.021	$ -	$ 9.021	$ 8.591
9	FENTANILO CITRATO 0.5 mg/10 mL SOLUCIÓN INYECTABLE	51142904	$ 4.998	$ -	$ 4.998	$ 5.248	$ -	$ 5.248	$ 4.998
10	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG POR 10 ML SOLUCION INYECTABLE	51142934	$ 19.301	$ -	$ 19.301	$ 20.266	$ -	$ 20.266	$ 19.301
11	LIDOCAINA 0.7 G PARCHE 5 PORCIENTO	51142904	$ 8.152	$ -	$ 8.152	$ 8.560	$ -	$ 8.560	$ 8.152
12	LIDOCAINA 10 PORCIENTO ATOMIZADOR TOPICO	51142904	$ 88.015	$ -	$ 88.015	$ 92.416	$ -	$ 92.416	$ 88.015
13	LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA 10 mL SOLUCION INYECTABLE	51101545	$ 6.900	$ -	$ 6.900	$ 7.245	$ -	$ 7.245	$ 6.900
14	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 50 mL	51101561	$ 51.162	$ -	$ 51.162	$ 53.720	$ -	$ 53.720	$ 51.162
15	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	51201806	$ 23.793	$ -	$ 23.793	$ 24.983	$ -	$ 24.983	$ 23.793

16	MIDAZOLAM 15mg/3ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)	51191904	$ 26.918	$ -	$ 26.918	$ 28.264	$ -	$ 28.264	$ 26.918	
17	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE	51191904	$ 8.647	$ -	$ 8.647	$ 9.079	$ -	$ 9.079	$ 8.647	
18	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR) DORMICUM	51191904	$ 11.646	$ -	$ 11.646	$ 12.228	$ -	$ 12.228	$ 11.646	
19	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE	51191904	$ 47.914	$ -	$ 47.914	$ 50.309	$ -	$ 50.309	$ 47.914	
20	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)	51131811	$ 97.367	$ -	$ 97.367	$ 102.235	$ -	$ 102.235	$ 97.367	
21	PROPOFOL 1 PORCIENTO EMULSION INYECTABLE X 20ML	51142941	$ 8.075	$ -	$ 8.075	$ 8.478	$ -	$ 8.478	$ 8.075	
22	REMIFENTANIL 2 mg POLVO LIOFILIZADO	51191602	$ 65.294	$ -	$ 65.294	$ 68.559	$ -	$ 68.559	$ 65.294	
23	SEVOFLURANO 100 PORCIENTO SOLUCION PARA INHALACION	51191602	$ 334.976	$ -	$ 334.976	$ 351.725	$ -	$ 351.725	$ 334.976	
24	SUCCINILCOLINA 1g 10 mL SOLUCION INYECTABLE MIOACTINE	51191601	$ 46.584	$ -	$ 46.584	$ 48.914	$ -	$ 48.914	$ 46.584	
25	SUGAMMADEX 200 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE BRIDION	51191604	$ 286.720	$ -	$ 286.720	$ 301.056	$ -	$ 301.056	$ 286.720	
26	NEWCAINA 2% C/E CX50 CARPULES	51142332	$ 85.706	$ -	$ 85.706	$ 89.991	$ -	$ 89.991	$ 85.706	

Se firma en Popayán, 27 de marzo de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Subdirector Administrativo
Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada participe ASIES

JANER

DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS

COTIZACIÓN

JOSE A. ERASO RIVAS - NIT. 5.199.626-3

PBX: 3009130791 EXTENSION 20

PROVEEDOR: JOSE ANTONIO ERASO RIVAS/DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER

ITEM	CUM	DESCRIPCION	DCI	CONCENTRACION	PRESENTACION COMERCIAL	FORMA FARMACEUTICA	VIA ADMINISTRACION	CODIGO UNSPSC	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	LABORATORIO	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO INVIMA	ESTADO DEL CUM
1	19995161-3	BROMURO DE ROCURONIO 10 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 5 ML	PBS	50 MG/5 ML	CJAX10 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51152003	$ 25.610	$ -	$ 25.610	VITALIS	2020M-0009808-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
2	38995-9	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 20 MG + DEXTROSA 320 MG SOLUCION INYECTABLE	PBS	20 MG+320 MG	CJAX24 APP	SOLUCION INYECTABLE	RAQUIDEA	51142905	$ 10.180	$ -	$ 10.180	ROPSOHN	2015 M-002032-R2 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
3	39007-2	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50 MG + EPINEFRINA 50 UG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO + 1A200.000 SOLUCION INYECTABLE	PBS	(50 MG+50 MCG)/10 ML	APPX10 ML	SOLUCION INYECTABLE	EPIDURAL	51142905	$ 58.908	$ -	$ 58.908	ROPSOHN	2018M-012592-R3T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
4	52033-4	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVOS 50 MG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE	PBS	50 MG/10 ML	CAJA X 24 AMPOLLAS X 10ML	SOLUCION INYECTABLE	EPIDURAL	51142610	$ 5.457	$ -	$ 5.457	ROPSOHN	2017M-004762-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
5	20013329-10	BUPIVACAINA LEVOGIRA 30 mg + GLUCOSA ANHIDRA 290.8 mg PESADO 0.75% SOLUCION INYECTABLE	PBS	(30 MG+290.8 MG)/4 ML	CJAX24 APP	SOLUCION INYECTABLE	RAQUIDEA	51101835	$ 37.066	$ -	$ 37.066	ROPSOHN	2016M-0011273-R1 TR	VIGENTE	0	VIGENTE

6	20026310-6	CISATRACURIO 10 MG EN 5 ML SOLUCION INYECTABLE	PBS	10 MG	CJAX10 AMP	SH - SOLUCIONES	IV - INTRAVENOSA	51101522	$ 12.413	$ -	$ 12.413	VITALIS	2022M-0012389-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
7	020112126-5	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 100mcg/1ml vial x 2mL SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	00MCG/2ML	CJAX5 VIAL	SY - SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51101522	$ 12.855	$ -	$ 12.855	VITALIS S.A.C.I.	2022M-0017758-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
8	20216065-1	FENTANILO CITRATO 0.1 MG POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE	PBS	0.1MG/2ML	CJAX100 AMP	SY - SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA - INTRAMUSCULAR	51142904	$ 8.591	$ -	$ 8.591	BIOSANO	2023M-0021056	VIGENTE	0	VIGENTE
9	19931880-9	FENTANILO CITRATO 0.5 mg/10 mL SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	0.5 MG/10 ML	CJAX100 AMP	SOLUCION INYECTABLE	PARENTERAL	51142904	$ 4.998	$ -	$ 4.998	BIOSANO	2020M-0002104-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
10	20048691-1	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG POR 10 ML SOLUCION INYECTABLE	PBS	500 MG	CAJA X VIAL X 10ML	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUS	51142934	$ 19.301	$ -	$ 19.301	PROCLIN	2020M-0014030-R1	VIGENTE	26/01/2026	VIGENTE
11	19982562-8	LIDOCAINA 0.7 G PARCHE 5 PORCIENTO	PBS	700MG	CAJA X 30 PARCHES	SISTEMAS TRANSDERMICO	TOPICA (EXTERNA)	51142904	$ 8.152	$ -	$ 8.152	GRUNENTHAL	2023M-0007502-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
12	50709-2	LIDOCAINA 10 PORCIENTO ATOMIZADOR TOPICO	PBS	80 G	FCOX83 ML	SOLUCION TOPICA	TOPICA (EXTERNA)	51142904	$ 88.015	$ -	$ 88.015	ROPSOHN	2016M-001801-R2-T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
13	52038-11	LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA 10 mL SOLUCION INYECTABLE	PBS	20 MG/ML	CJAX24 APP	SOLUCION INYECTABLE	ED - EPIDURAL	51101545	$ 6.900	$ -	$ 6.900	ROPSOHN	2015M-014881-R2 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
14	31540-2	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 50 mL	PBS	2	FCOX50 ML	SOLUCION INYECTABLE	INFILTRATIVA - BLOQUEOS	51101561	$ 51.162	$ -	$ 51.162	ROPSOHN	2009 M-010277-R2 TR	VIGENTE	0	VIGENTE
15	39002-1	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	PBS	20 MG/ML	TBOX30 G	GELES	TOPICA (EXTERNA)	51201806	$ 23.793	$ -	$ 23.793	ROPSOHN	2014M-014270-R2 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
16	103795-1	MIDAZOLAM 15mg/3ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)	PBS	15 MG/3 ML	CJAX5 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA INTRAMUSCULAR	51191904	$ 26.918	$ -	$ 26.918	SIEGFRIED	2016M-008020-R3 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
17	19972421-4	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	5 MG/5 ML	CJAX5 AMPOLLAS	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR INTRAVENOSA	51191904	$ 8.647	$ -	$ 8.647	BLASKOV	2018M-0006755-R1	VIGENTE	0	VIGENTE

18	35430-1	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR) DORMICUM	PBS	5 MG/5 ML	CJAX10 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR	51191904	$ 11.646	$ -	$ 11.646	SIEGFRIED	2019M-011080 R3	VIGENTE	0	VIGENTE
19	20070851-2	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	50 MG/10 ML	CJAX10AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51191904	$ 47.914	$ -	$ 47.914	VITALIS	2021M-0015769-R1	VIGENTE	27/05/2026	VIGENTE
20	19920365-1	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)	PBS	50 MG/10 ML	CJAX5 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51131811	$ 97.367	$ -	$ 97.367	SIEGFRIED	2019M-0000767-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
21	020007502-5	PROPOFOL 1 PORCIENTO EMULSION INYECTABLE X 20ML	PBS	10 MG/20 ML	CJAX1 VIAL	EY - EMULSION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51142941	$ 8.075	$ -	$ 8.075	BAXTER PHARMACEUTICALS INDIA PRIVATE LIMITED	2020M-0010465-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
22	020055250-2	REMIFENTANIL 2 mg POLVO LIOFILIZADO	PBS	2MG/ML	CJAX10 AMP	Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable	INTRAVENOSA	51191602	$ 65.294	$ -	$ 65.294	VITALIS	2020M-0014096-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
23	000058816-2	SEVOFLURANO 100 PORCIENTO SOLUCION PARA INHALACION	PBS	100 ML	FCOX250 ML	SN - SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES	IH - INHALACION	51191602	$ 334.976	$ -	$ 334.976	ABBVIE	2020M-014996-R3	VIGENTE	0	VIGENTE
24	020037305-1	SUCCINILCOLINA 1g 10 mL SOLUCION INYECTABLE MIOACTINE	PBS	1 G/10 ML	CJAX1 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR	51191601	$ 46.584	$ -	$ 46.584	AG PHARMACEUTICAL	2020M-0013484	VIGENTE	0	VIGENTE
25	20006959-1	SUGAMMADEX 200 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE BRIDION	PBS	200 MG	CAJA X 10 VIALES X 2ML	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51191604	$ 286.720	$ -	$ 286.720	MERCK SHARP	2019M-0010263-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
26	19927232-1	NEWCAINA 2% C/E CX50 CARPULES	NO PBS	1.8 ML	CAJA X 50	CARPUL	AMPOYA	51142332	$ 85.706	$ -	$ 85.706	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A.	2019M-0001183-R2	VIGENTE	o	VIGENTE

REPRESENTANTE LEGAL

YESMARKET
Medical Devices

YES MARKET SAS
901582250-1

yesmarketsascotizacion@gmail.com

COTIZACIÓN N° 20032026

Señores HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
CIUDAD POPAYAN

En atención a su amable solicitud , le presentamos la siguiente cotización :

ITEM	CUM	DESCRIPCION	DCI	CONCENTRACION	PRESENTACION COMERCIAL	FORMA FARMACEUTICA	VIA ADMINISTRACION	CODIGO UNSPSC	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	LABORATORIO	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO INVIMA	ESTADO DEL CUM
1	19995161-3	BROMURO DE ROCURONIO 10 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 5 ML	PBS	50 MG/5 ML	CJAX10 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51152003	$ 26.889	$ -	$ 26.889	VITALIS	2020M-0009808-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
2	38995-9	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 20 MG + DEXTROSA 320 MG SOLUCION INYECTABLE	PBS	20 MG+320 MG	CJAX24 APP	SOLUCION INYECTABLE	RAQUIDEA	51142905	$ 10.688	$ -	$ 10.688	ROPSOHN	2015 M-002032-R2 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
3	39007-2	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50 MG + EPINEFRINA 50 UG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO + 1A200.000 SOLUCION INYECTABLE	PBS	(50 MG+50 MCG)/10 ML	APPX10 ML	SOLUCION INYECTABLE	EPIDURAL	51142905	$ 61.853	$ -	$ 61.853	ROPSOHN	2018M-012592-R3T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
4	52033-4	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVOS 50 MG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE	PBS	50 MG/10 ML	CAJA X 24 AMPOLLAS X 10ML	SOLUCION INYECTABLE	EPIDURAL	51142610	$ 5.729	$ -	$ 5.729	ROPSOHN	2017M-004762-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
5	20013329-10	BUPIVACAINA LEVOGIRA 30 mg + GLUCOSA ANHIDRA 290.8 mg PESADO 0.75% SOLUCION INYECTABLE	PBS	(30 MG+290.8 MG)/4 ML	CJAX24 APP	SOLUCION INYECTABLE	RAQUIDEA	51101835	$ 38.919	$ -	$ 38.919	ROPSOHN	2016M-0011273-R1 TR	VIGENTE	0	VIGENTE
6	20026310-6	CISATRACURIO 10 MG EN 5 ML SOLUCION INYECTABLE	PBS	10 MG	CJAX10 AMP	SH - SOLUCIONES	IV - INTRAVENOSA	51101522	$ 13.033	$ -	$ 13.033	VITALIS	2022M-0012389-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
7	020112126-5	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 100mcg/1ml vial x 2mL SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	00MCG/2ML	CJAX5 VIAL	SY - SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51101522	$ 13.498	$ -	$ 13.498	VITALIS S.A.C.I.	2022M-0017758-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
8	20216065-1	FENTANILO CITRATO 0.1 MG POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE	PBS	0.1MG/2ML	CJAX100 AMP	SY - SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA - INTRAMUSCULAR	51142904	$ 9.021	$ -	$ 9.021	BIOSANO	2023M-0021056	VIGENTE	0	VIGENTE
9	19931880-9	FENTANILO CITRATO 0.5 mg/10 mL SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	0.5 MG/10 ML	CJAX100 AMP	SOLUCION INYECTABLE	PARENTERAL	51142904	$ 5.248	$ -	$ 5.248	BIOSANO	2020M-0002104-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
10	20048691-1	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG POR 10 ML SOLUCION INYECTABLE	PBS	500 MG	CAJA X VIAL X 10ML	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUS	51142934	$ 20.266	$ -	$ 20.266	PROCLIN	2020M-0014030-R1	VIGENTE	26/01/2026	VIGENTE
11	19982562-8	LIDOCAINA 0.7 G PARCHE 5 PORCIENTO	PBS	700MG	CAJA X 30 PARCHES	SISTEMAS TRANSDERMICO	TOPICA (EXTERNA)	51142904	$ 8.560	$ -	$ 8.560	GRUNENTHAL	2023M-0007502-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
12	50709-2	LIDOCAINA 10 PORCIENTO ATOMIZADOR TOPICO	PBS	80 G	FCOX83 ML	SOLUCION TOPICA	TOPICA (EXTERNA)	51142904	$ 92.416	$ -	$ 92.416	ROPSOHN	2016M-001801-R2-T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
13	52038-11	LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA 10 mL SOLUCION INYECTABLE	PBS	20 MG/ML	CJAX24 APP	SOLUCION INYECTABLE	ED - EPIDURAL	51101545	$ 7.245	$ -	$ 7.245	ROPSOHN	2015M-014881-R2 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
14	31540-2	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 50 mL	PBS	2	FCOX50 ML	SOLUCION INYECTABLE	INFILTRATIVA - BLOQUEOS	51101561	$ 53.720	$ -	$ 53.720	ROPSOHN	2009 M-010277-R2 TR	VIGENTE	0	VIGENTE
15	39002-1	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	PBS	20 MG/ML	TBOX30 G	GELES	TOPICA (EXTERNA)	51201806	$ 24.983	$ -	$ 24.983	ROPSOHN	2014M-014270-R2 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
16	103795-1	MIDAZOLAM 15mg/3ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)	PBS	15 MG/3 ML	CJAX5 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA INTRAMUSCULAR	51191904	$ 28.264	$ -	$ 28.264	SIEGFRIED	2016M-008020-R3 T/R	VIGENTE	0	VIGENTE
17	19972421-4	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	5 MG/5 ML	CJAX5 AMPOLLAS	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR INTRAVENOSA	51191904	$ 9.079	$ -	$ 9.079	BLASKOV	2018M-0006755-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
18	35430-1	MIDAZOLAM 5 mg/5 ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR) DORMICUM	PBS	5 MG/5 ML	CJAX10 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR	51191904	$ 12.228	$ -	$ 12.228	SIEGFRIED	2019M-011080 R3	VIGENTE	0	VIGENTE

19	20070851-2	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE	PBS	50 MG/10 ML	CJAX10AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51191904	$ 50.309	$ -	$ 50.309	VITALIS	2021M-0015769-R1	VIGENTE	27/05/2026	VIGENTE
20	19920365-1	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOLUCIÓN INYECTABLE (INNOVADOR)	PBS	50 MG/10 ML	CJAX5 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51131811	$ 102.235	$ -	$ 102.235	SIEGFRIED	2019M-0000767-R2	VIGENTE	0	VIGENTE
21	020007502-5	PROPOFOL 1 PORCIENTO EMULSION INYECTABLE X 20ML	PBS	10 MG/20 ML	CJAX1 VIAL	EY - EMULSION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51142941	$ 8.478	$ -	$ 8.478	BAXTER PHARMACEUTICALS INDIA PRIVATE LIMITED	2020M-0010465-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
22	020055250-2	REMIFENTANIL 2 mg POLVO LIOFILIZADO	PBS	2MG/ML	CJAX10 AMP	Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable	INTRAVENOSA	51191602	$ 68.559	$ -	$ 68.559	VITALIS	2020M-0014096-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
23	000058816-2	SEVOFLURANO 100 PORCIENTO SOLUCION PARA INHALACION	PBS	100 ML	FCOX250 ML	SN - SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES	IH - INHALACION	51191602	$ 351.725	$ -	$ 351.725	ABBVIE	2020M-014996-R3	VIGENTE	0	VIGENTE
24	020037305-1	SUCCINILCOLINA 1g 10 mL SOLUCION INYECTABLE MIOACTINE	PBS	1 G/10 ML	CJAX1 AMP	SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR	51191601	$ 48.914	$ -	$ 48.914	AG PHARMACEUTICAL	2020M-0013484	VIGENTE	0	VIGENTE
25	20006959-1	SUGAMMADEX 200 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE BRIDION	PBS	200 MG	CAJA X 10 VIALES X 2ML	SOLUCION INYECTABLE	INTRAVENOSA	51191604	$ 301.056	$ -	$ 301.056	MERCK SHARP	2019M-0010263-R1	VIGENTE	0	VIGENTE
26	19927232-1	NEWCAINA 2% C/E CX50 CARPULES	NO PBS	1.8 ML	CAJA X 50	CARPUL	AMPOYA	51142332	$ 89.991	$ -	$ 89.991	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A	2019M-0001183-R2	VIGENTE	o	VIGENTE

Vía la reforma Km 1 parcelación la trinidad casa 67 Cali -valle / Calle 13 a N° 41- 56 Villas de san Rafael Pasto -Nariño / Calle 167 N° 58-55 torre 12 apto 124 Bogotá - Cundinamarca.